# CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de julio de 2024, de la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca, por la que se modifica la Resolución de 20 de marzo de 2024, por la que se establecen los periodos y días hábiles de caza para la temporada 2024-2025. (2024062679)

Advertido error en la Resolución de 23 de julio de 2024, de la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca, por la que se modifica la Resolución de 20 de marzo de 2024, por la que se establecen los periodos y días hábiles de caza para la temporada 2024/2025; publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 145, de 26 de julio, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 37292, en el apartado "puesto fijo" debe incluirse la siguiente corrección:

#### Donde dice:

```
"Paloma bravía (incl. Prórroga)".

"Paloma (torcaz y zurita incl. prórroga)".

"Zorzal común*** (incl. prórroga)".

"Zorzal alirrojo, charlo y real *** (incl. Prórroga)".

Debe decir:

"Paloma bravía (incl. Prórroga)**".

"Paloma (torcaz y zurita incl. prórroga)**".

"Zorzal común*** (incl. prórroga)**".

"Zorzal alirrojo, charlo y real *** (incl. Prórroga)**".
```

En la página 37292, en las notas al pie de página debe incluirse la siguiente corrección:

#### Donde dice:

"(\*\*) Cotos intensivos podrán cazar durante los periodos hábiles establecidos todos los días".

### Debe decir:

""(\*\*) Cotos intensivos podrán cazar durante los periodos hábiles establecidos todos los días. En el caso de zorzales y paloma torcaz el cupo será de 60 ej. x pers. /día".

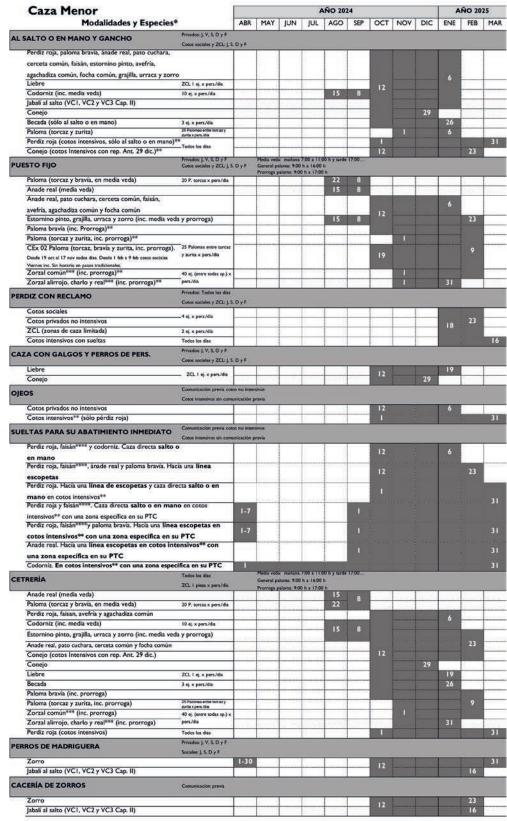
Se incluye el anexo con la corrección realizada, para una mayor seguridad jurídica.

Mérida, 2 de agosto de 2024.

El Director General de Gestión Forestal, Caza y Pesca, RICARDO ROMERO PASCUA

#### **ANEXO**

## PERIODOS Y DÍAS HÁBILES DE CAZA PARA LA TEMPORADA 2024/2025



<sup>(\*)</sup> Siempre de acuerdo a la resolución del PTC, que podrá incluir limitaciones adicionales

<sup>(\*\*\*)</sup> Cotos intensivos podrán cazar durante los periodos hábiles establecidos todos los días. En el caso de zorzales y paloma torcaz el cupo será de 60 ej x pers./día (\*\*\*\*) En un mismo paso: únicamente se puede colocar una línea de escopetas en el mismo coto, sólo se podrá cazar una vez por semana y los puestos sólo podrán ser el (\*\*\*\*\*) El faisán únicamente se permite en esta modalidad en aquellos cotos que figuran en la Resolución de 7 de agosto de 2015 de la DGMA (DOE n°20 de 1/II/2016)

Caza Mayor  Modalidades y Especies*		AÑO 2024									AÑO 2025		
		ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ОСТ	NOV	DIC	ENE	FEB	MAI
ONTERIA Y GANCHO	Comunicación previa	e e			0		-		20, 3				100
Ciervo, gamo, jabalí, muflón y arruí	76.							5				16	
BATIDA	Comunicación previa												
Jabalí Jabalí al salto VC3 (Cap. III)						-		5	ļ			16	F
RECECHO, AGUARDO Y ESPERA									1				
Esperas y recechos ordinarios	Precinos												
Ciervo	Abierto					F 1	1-30						П
	Abierto CEx-02				-	-	- 1	15					1
	Cerrado					15						16	
Gamo	Abierto						1	5				***************************************	
	Cerrado					15	·	ļ				16	
Jabali	Abierto VCI, VC2 y VC3					1		<u> </u>	1				3
	Abierto VC4								<b>!</b>	31			
	Cerrado	1				1		İ	1				3
Corzo	Abierto		1		31							7.00	
	Cerrado						30		E VALUE OF		C 1233 1335		1
Cabra montés	Machos	-	15				15						3
	Hembras						13						
Muflón y arruí		-									11 3001 300		31
Rececho de gestión	Abiertos mediante autorización / G	Cerrados n	nediante Res	olución PT	С				-				350
Ciervo	Abierto (solo hembras)							12				16	
	Cerrado								1			23	
Gamo	Abierto (solo hembras)							12				16	
	Cerrado	e il ive ille		COLUMN TO SE								23	
Corzo	Cerrado	-					30						
Muflon	Abierto (solo hembras)	e maemb						12				16	
Muflon y arruí	Cerrado												31
ONDA	Mediante autorización												
Jabalí			T I					5				16	

<sup>(\*)</sup> Siempre de acuerdo a la resolución del PTC, que podrá incluir limitaciones adicionales

Se podrán realizar todos los días durante el periodo hábil

• • •